

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.041/13

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O L I C I T A C I Ó N C O N T R A T O D E O B R A S

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2013, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de Obras de "Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU-I.2 para la Ejecución de un Polígono Industrial", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cebreros.

- Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento. Dirección Plaza de España número 1. CP 05260 Cebreros (Ávila). Teléfono: 918630010.

2. Objeto del contrato. Obras de "Obras de "Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU-I.2 para la Ejecución de un Polígono Industrial".

- Codificación: CPV45432110-8 Trabajos de solado y/o 45432100-5 Trabajos de pavimentación revestimiento de suelos y/o 45432112-2 y/o 45.11.23, cuya descripción corresponde con Trabajos de remodelación del terreno Colocación de adoquinado y/o 45262330-3 Trabajos de reparación de hormigón y/o 45454100-5 "Trabajos de restauración" y/o 28825100-2 Farolas para el alumbrado de calles y/o 45000000-7 "Trabajos de construcción", y/o 45100000-8 "Trabajos de preparación del terreno", y/o 45112000-5 "Trabajos de excavación y movimiento de tierras" y/o 44160000-9 "Conducciones, canalizaciones, tuberías de revestimiento, tubos y artículos conexos" y/o 45232130-2 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas pluviales y/o 45221250-9 Trabajos subterráneos distintos de los túneles, pozos y pasos subterráneos, y/o 44130000-0 "Colectores", y/o 45221230-3 Pozos de inspección.

- Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses desde el inicio, con un máximo de cinco meses (5), incluida prórroga.

En el supuesto de que en la oferta se incluya la ejecución de las obras correspondientes a la EDAR y al laminador de aguas pluviales como mejoras, u otras que no sean las establecidas en la cláusula Décima letra «A» del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el plazo de ejecución no será el general del contrato sino que, única y exclusivamente para la ejecución de estas obras, será el que determine la obtención previa de los permisos y autorizaciones preceptivos que establezca la legislación sectorial correspondiente.

3. Tramitación y procedimiento. Tramitación Urgente mediante procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos que servirán de base para la selección del adjudicatario, serán los establecidos en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones administrativas.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

- Precio. (Hasta 40 puntos).
- Ejecución de obras complementarias, de las excluidas del Proyecto de Urbanización en el pliego de obras. (Hasta 40 puntos).

En cada una de las mejoras se deberá presentar un documento técnico o proyecto que justifique la solución adoptada, que deberá ser, al menos, igual o equivalente a la solución técnica adoptada en el proyecto de urbanización del Sector. Así mismo, deberá presentarse una valoración económica de la misma.

Como base de estimación de valoración se indica en cada partida lo presupuestado en el proyecto de urbanización del Sector para las mismas. Se descartarán las mejoras que no cumplan con la exigencia anterior de solución técnica igual o equivalente a la establecida en el proyecto de urbanización del Sector.

A continuación se enumeran y se indica la puntuación de cada mejora, hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos:

1. Ejecución de la EDAR compacta y todas sus instalaciones y conexiones (DIECISIETE (17) puntos). Valoración en el proyecto de urbanización: 88.294 € (capítulo 8).
2. Ejecución de 20 puntos de luz en viales (SIETE (7) puntos). Valoración en el proyecto de urbanización: 34.808 € (partida 11.07).
3. Capa de rodadura de aglomerado en calzada (SEIS (6) puntos). Valoración en el proyecto de urbanización: 32.087 € (partida 02.12).
4. Ejecución del laminador de aguas pluviales y obra de salida a cauce (CUATRO (4) puntos). Valoración en el proyecto de urbanización: 22.498 € (partida 07.15).
5. Ejecución del 2º transformador y aparellaje eléctrico (TRES (3) puntos). Valoración en el proyecto de urbanización: 17.200 € (partidas 10.09; 10.10; 10.11; 10.12; 10.13; 10.14).
6. Ejecución del capítulo de jardinería (TRES (3) puntos). Valoración en el proyecto de urbanización: 13.657 € (capítulo 13.1).

La empresa licitante deberá acreditar y garantizar la viabilidad económica y técnica de su ejecución.

- Otras mejoras técnicas o económicas propuestas por el licitador. (Hasta 10 puntos).
- Disminución del Plazo de Ejecución. (Hasta 10 puntos).

4. Presupuesto base de licitación. Un millón doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (1.233.574,73.-€) de Presupuesto de Ejecución por Contrata, incluida la Seguridad y Salud y el IVA.

El precio cierto anterior queda desglosado, en lo que corresponde al Presupuesto de ejecución de las obras de Urbanización y Conexiones Exteriores del Proyecto de Urbanización del Sector SU-I.2. Polígono Industrial, en un valor estimado de Novecientos noventa y nueve mil ciento veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (999.124,54.-€), [resultado de sumar al Presupuesto de Ejecución Material (861.314,25.-€), los conceptos del 10% de Gastos Generales (86.131,43.-€), el 6% de Beneficio Industrial (51.678,86.-€)], así

como el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido Doscientos nueve mil ochocientos dieciséis euros con quince céntimos (209.816,15.-€); y en lo que corresponde al Proyecto de Seguridad y Salud, en un valor estimado de Veinte mil trescientos cincuenta y ocho euros con setenta y un céntimos (20.358,71.-€), [resultante de sumar al Presupuesto de ejecución material (17.550,71.-€), los conceptos del 10% de Gastos Generales (1.755,06.-€), y el 6% de Beneficio Industrial (1.053,04.-€)], así como el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido Cuatro mil doscientos setenta y cinco euros con treinta y tres céntimos (4.275,33.-€).

5. Garantía exigidas.

- Provisional: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de Diez mil ciento noventa y cuatro euros, con ochenta y tres céntimos (10.194,83.-€), correspondiente al 1% del presupuesto (sin IVA) del contrato, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.
- Definitiva 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- Complementarias: 5% del Presupuesto de Ejecución Material de aquellas obras que se hubieran incluido como mejoras en el contrato.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: para contratar será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación: Grupo: G) "Viales y Pistas" Subgrupo: 6 "Obras Viales sin cualificación específica" Categoría: E o superior.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales siguientes a la recepción de la invitación.
- b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros.

8. Apertura de ofertas: Se realizará en las dependencias Municipales, en sesión no pública, el segundo día hábil – que no sea sábado – tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:30 horas.

9. Gastos de Publicidad y otros: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad que genere la licitación, y los establecidos por el Pliego de Condiciones Administrativas.

Firmas, *llegibles*